Puerto López (Meta), 27 de enero de 2026

Señor
JOSE ALFONSO ORTIZ CRUZ
C.C. No. 1.019.019.552
Cel. 3134091730
Calle 5 # 8-53 Barrio Policarpa
Puerto López - Meta

8:00 AM 27-01-2026.

Ref. Invitación – Convocatoria Privada

Cordial saludo,

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P." dando cumplimiento al Manual de Contratación en su numeral 3.4.1.1 ítem tercero, se permite invitarlo para que presente propuesta de servicios para la ejecución del Contrato de suministro, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **Descripción detallada del objeto a contratar.**

OBJETO: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES, VOLQUETA Y CAMIÓN SUCCIÓN ADSCRITO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ ESPUERTO S.A. E.S.P.**

DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Suministrar todos los repuestos, materiales, insumos y demás elementos requeridos para la correcta prestación del servicio, asegurando que sean nuevos, de óptima calidad y con sus respectivas garantías.
2. Cumplir con los cronogramas de mantenimiento establecidos y reportar de forma inmediata cualquier novedad, retraso o circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
3. Presentar informes técnicos sobre las actividades realizadas, para presentación de cuenta de corbo, indicando estado de cada vehículo, intervenciones efectuadas, repuestos instalados y recomendaciones para la continuidad operativa.
4. Implementar medidas de seguridad para evitar accidentes laborales y daños a terceros, utilizando en todo momento equipos de protección personal y protocolos de seguridad.
5. Asumir la responsabilidad por cualquier daño ocasionado a los vehículos o a terceros como consecuencia directa de una ejecución negligente o deficiente de las actividades contratadas.
6. Responder por la estabilidad y calidad de los trabajos ejecutados durante el término de

garantía definido en el contrato.

7. Facilitar y permitir la supervisión del contrato por parte de ESPUERTO S.A. E.S.P., atendiendo sus requerimientos y observaciones.
8. Abstenerse de realizar reparaciones o mantenimientos a vehículos, cuando este servicio no haya sido solicitado y autorizado previamente por el supervisor del contrato.
9. El contratista deberá realizar el mantenimiento de manera oportuna, cuando este sea requerido por el supervisor designado
10. Suscribir con el supervisor del contrato el registro impreso de entrega de cada máquina a reparar con la relación de servicios y repuestos requeridos, así como el tiempo estimado para la entrega de la misma reparada, el cual debe ser de estricto cumplimiento.
11. El contratista deberá asumir los costos de los mantenimientos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando se instalen repuestos de mala calidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que el supervisor del contrato le informe de manera escrita el tipo de anomalía presentada, sin costo para la Entidad.
12. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, respetando los valores unitarios y las condiciones técnicas establecidas en la propuesta económica.
13. Hacer firmar por parte del supervisor del contrato, el recibido a satisfacción de los trabajos realizados en los vehículos.
14. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
15. Mantener indemne a ESPUERTO S.A. E.S.P. por cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros, que tengan como origen las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o personal dependiente.
16. Obrar de buena fe, evitando dilataciones y entorpecimientos que no permitan el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Suministrar la información necesaria sobre los vehículos objeto del contrato, incluyendo historiales de mantenimiento y condiciones actuales de operación.
2. Facilitar el acceso del contratista a las instalaciones y vehículos para la ejecución de las actividades contratadas.
3. Realizar los pagos pactados en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, previa verificación de la correcta ejecución de los servicios.
4. Ejercer la supervisión y control del contrato a través del funcionario designado, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas.
5. Reportar oportunamente cualquier novedad o necesidad especial de intervención que se presente en los vehículos objeto del contrato.
6. Apoyar la gestión documental y administrativa requerida para el desarrollo de las actividades del contratista.

3. Valor del presupuesto oficial destinado

El valor del contrato que se derive de la presente invitación es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($350.000.000,00).

N°	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	Retención de la fuente a título de renta (Servicio)	4,00%
2	Retención de la fuente a título de renta (Suministro)	2,5%
3	ICA	1,00%
4	Estampilla Pro Unillanos	1,00%
5	Estampilla Pro Turismo	2,00%
6	Estampilla Pro Cultura	2,00%
7	Estampilla Pro Deportes	2,50%
8	Estampilla Pro Adulto Mayor	4,00%
9	Rete IVA (15% del IVA)	15,00%

Atendiendo a las diferentes actividades operativas que adelanta la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López ESPUERTO SA ESP en el marco de la prestación de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado, se requiere adelantar un proceso que permita la adquisición de los siguientes insumos y servicios:

NOTA 1: LOS ITEMS (1538), DESCRIPCION, UNIDAD, VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL SE PODRÁN Y DEBERAN CONSULTAR EN ESTUDIOS PREVIOS DESDE LA PAGINA 3 HASTA LA PAGINA 79, LOS ESTUDIOS PREVIOS SE ADJUNTARÁN CON LA PRESENTE INVITACIÓN.

NOTA 2: La ejecución de este contrato será sujeta a la necesidad que surja de la Entidad, por ende, el contratista deberá entregar únicamente los elementos, materiales y/o servicios que autorice la supervisión que asigne la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López ESPUERTO SA ESP. Los valores antes mencionados incluyen costos directos e indirectos como estampillas, IVA y demás contribuciones de ley.

4. Plazo estimado

El plazo de ejecución será por el término de ONCE (11) MESES contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Forma de pago

El contrato que se derive del presente estudio previo se cancelara de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES (SEGÚN CONSUMO), PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA,

INFORMES DE CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y ACTA PARCIAL DE PAGO.

6. Garantías:

De conformidad numeral 6.5 parágrafo segundo del Capítulo VI del manual de contratación que indica "El contratista deberá constituir a favor de Empresa de Servicios Públicos de Puerto López "ESPUERTO S.A. E.S.P, dentro del plazo que se estipule para el efecto, garantía(s) expedida(s) por las compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, a favor de la empresa.".

A. CUMPLIMIENTO: Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
B. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: por una cuantía igual al treinta (20%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mínimo 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo del contrato. No se podrán estipular deducibles superiores al diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida.

7. Lugar de ejecución

El lugar en el que se requiere el desarrollo del contrato de suministro es en el municipio de Puerto López (Meta), siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

8. Fecha y Hora Límite.

Como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta y de los documentos, es el día **28 de enero de 2026, a las 12:00pm.**

9. Documentos

El contrato que se derive de este proceso deberá contener los siguientes documentos:

1. Propuesta económica.
2. Hoja de vida de la función pública.
3. Declaración de bienes y rentas de la función pública
4. Certificado de Existencia y Representación Legal
5. Certificados de Antecedentes Fiscales, disciplinarios y penales.
6. Copia de Cédula de ciudadanía.
7. Libreta militar.

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña González – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Juan G. Duarte Perea– Gerente.

8. Rut actualizado.
9. Certificado de paz y salvo de seguridad social integral (salud, pensión y ARL)
10. Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades.
11. Certificado de deudores alimentarios morosos.
12. Certificado de sistema de medidas correctivas
13. Certificado de no Inhabilidades por delitos sexuales.
14. Certificado bancario.
15. Certificados que acrediten experiencia en contratos con las mismas características (objeto y valor).

10. Anexos.

- Anexo con la presente los respectivos estudios previos junto con sus anexos respectivos.
- Modelo de carta de presentación donde se manifieste bajo la gravedad de juramento que el proponente no se halla incurso en inhabilidades o incompatibilidades, y que no figura en el boletín de responsables fiscales (boletín de deudores morosos).

Sin otro particular,

JUAN G. DUARTE PEREA
Gerente.

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña González – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Juan G. Duarte Perea– Gerente.